



Reunión Multilateral para la actualización de Cartas de Acuerdo Operacional de la FIR La Paz , Bolivia con las FIRs adyacentes de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Perú

(Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 10 al 14 de febrero de 2014)

PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL ENTRE ARGENTINA Y BOLIVIA – FIRS RESISTENCIA Y LA PAZ

(Presentada por Bolivia)

RESUMEN	
En esta nota de estudio se presenta la propuesta de implementar una Carta de Acuerdo Operacional entre Argentina y Bolivia para transferencia de responsabilidad en la Red de Rutas que compromete a la FIR de Resistencia y la FIR La Paz.	
REFERENCIAS:	
<ul style="list-style-type: none">• Informe Reunión SAM/ATSRO/5;• Informe Reunión SAM/IG/12;• Programa de Optimización de la Red de Rutas ATS de la Región Sudamericana;• PANS/ATM (Doc.4444); y• Implementación de Rutas que cruzan ambas FIRs.	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A – Seguridad Operacional</i> <i>C – Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible del Transporte Aéreo</i>

1 **Antecedentes**

1.1 De conformidad con lo establecido en los puntos 10.1 y 10.2 del Capítulo 10 (Coordinación) del PANS-ATM - Doc. 4444 - Gestión del Tránsito Aéreo, es necesario que las dependencias ATC establezcan procedimientos relativos a la coordinación que ha de efectuarse entre dependencias adyacentes de los servicios de tránsito aéreo, teniendo como objetivo definir y aplicar procedimientos pertinentes normalizados, además de los procedimientos particulares en función de las características de cada Región de Información de Vuelo.

1.2 En tal sentido, además de lo especificado arriba, se implementó la Ruta UM 784 que cruza las dos FIRs referidas anteriormente, habiéndose realizado a la fecha las coordinaciones con el ACC de Córdoba, de acuerdo con el Apéndice 1 de la Carta de Acuerdo Operacional entre el ACC La Paz y el ACC Córdoba.

2 **Análisis**

2.1 En esta oportunidad estamos proponiendo la creación de la Carta de Acuerdo Operacional entre los ACC de Resistencia y La Paz, considerando que las coordinaciones que se practican en función al acuerdo entre el ACC Córdoba y el ACC La Paz no están asegurando mantener la seguridad operacional,

2.2 La implementación de la Ruta UM 548, involucra también la coordinación e información para el tránsito que implica a estas dos FIRs, lo que genera principalmente una implementación expresa de procedimientos a ser aplicados para la transferencia de responsabilidades del ACC La Paz al ACC de Asunción y viceversa, que desde el punto de vista de Bolivia debería completarse con la información de los tránsitos en esta ruta al ACC de Resistencia, considerando la existencia de la Ruta UM 784 que cruza de Norte a Sur y de Sur a Norte.

2.3 Asimismo es importante tener en cuenta que la coordinación para la Ruta UM 784 debe ser directa entre estos ACCs, ya que el procedimiento actual está generando discrepancias en las transferencias entre el ACC Córdoba y el ACC La Paz.

2.4 En adición a lo anterior, y considerando la factibilidad de implementar esta nueva Carta de Acuerdo Operacional, la Reunión podrá hacer el respectivo análisis e incorporar los ítems que sean considerados necesarios para el mantenimiento de la Seguridad Operacional para los vuelos entre los espacios aéreos objeto de esta nueva Carta de Acuerdo.

3 **Acción sugerida:**

3.1 Se invita a la Reunión a analizar la información suministrada en esta nota de estudio y proponer las acciones que se estime necesarias para continuar con el proceso de optimización del espacio aéreo regional.

* * * * *